

“MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.”, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el contrato de compraventa suscrito, con fecha 2 de junio de 2014, entre “Promotora de Informaciones, S.A.” y “Telefónica de Contenidos, S.A.” para la transmisión a favor de ésta del 56% del capital social de “DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.” (**DTS**), las partes han convenido ampliar, hasta el día 4 de julio de 2014, el plazo de ejercicio, por parte de Mediaset España, de sus derechos de adquisición preferente y acompañamiento reconocidos en el Acuerdo de Accionistas y en los estatutos sociales de DTS.

Mario Rodríguez Valderas
Secretario del Consejo